

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: BLANCA MÉRIDA CUBIAS ROMERO DE MARTÍNEZ/MARCUBI

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

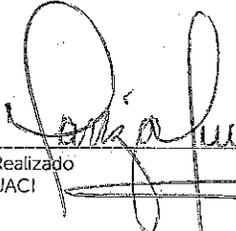
Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$ IVA INCLUIDO	TOTAL US \$ IVA INCLUIDO
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES", según el siguiente detalle:				
1	6,000	Lapiceros plásticos con capuchón y punta redonda tinta color azul, con logo impreso a una tinta, color de cuerpo azul o blanco combinado con el capuchón azul o blanco. Marca BIC	\$0.36	\$2,160.00
6	250	Ánforas Lake, color azul, capacidad 850 ml, material pet, con taparroscas y con logo impreso a una tinta en una posición. Marca TACOPLAS	\$2.65	\$ 662.50
		<p>La información y logos a incluir en los artículos promocionales será brindada por la Administradora de la Orden de Compra, a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra; posteriormente, el Adjudicatario deberá presentar la propuesta del diseño en cada artículo, en un periodo no mayor a 2 días hábiles, para que sea aprobado por la Administradora de la Orden de Compra, a más tardar 5 días hábiles, por medio escrito, para iniciar con la producción del suministro.</p> <p>Lugar de entrega: Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicada en la Calle Guadalupe, Boulevard Dr. Héctor Silva, #156, Col. Médica, San Salvador.</p> <p>Plazo de entrega: 30 días hábiles</p> <p>Garantía: 30 días por defecto de fabricación.</p> <p>Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forman parte integrante de esta Orden de Compra.</p>		
		Administradora de la orden de compra: Brenda Elizabeth Rivas de Flores, Jefa de Comercialización, Tel: 2132-4117 y 6316-6535, correo electrónico: <a href="mailto:brenda_rivas@cajamined.gob.sv">brenda_rivas@cajamined.gob.sv</a>		
		**SON DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 50/100 DÓLARES**		\$2,822.50

FORMA DE PAGO: Crédito 8 días a más tardar, después de recibir a entera satisfacción los bienes requeridos.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado  
UACI




ADJUDICADO  
PRESIDENTE EN FUNCIONES